Gobernación de CALDAS PRIMERO LA GENTE	**MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACION No. 27012022-0781 QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVO, Y FINANCIEROS PARA GESTIONAR A PARTIR DE ACCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LOS PROYECTOS FORMULADOS DE LA AGENDA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE CALDAS CON EL FIN DE ACERCARLOS A SU EJECUCIÓN DE LA MANO DE FUENTES DE COFINANCIACIÓN**

Adición al convenio No.	**27012022-0781**
Conviniente	***FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO DEL EJE CAFETERO***
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativo, y financieros para gestionar a partir de acciones de ciencia, tecnología e innovación los proyectos formulados de la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación de Caldas con el fin de acercarlos a su ejecución de la mano de fuentes de cofinanciación
Plazo	Ocho (8) meses contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio
Valor	Valor inicial: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($152.950.000) COP** distribuidos así: • Aportes Departamento de Caldas: Ciento siete millones de pesos ($107.000.0000). • Aportes Fundación Universidad Empresa Estado Eje Cafetero –FUEEEC: cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta mil pesos ($45.950.000 COP) Valor adición No. 1: **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($73.500.000) COP** distribuidos así: • Aporte Gobernación: CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($51.000.000)** • Aporte FUEEEC VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($22.500.000)** Valor total: **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($226.450.000) COP**

De una parte, Dra. **PAULA ANDREA TORO SANTANA**, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.347.878, actuando en nombre y representación del Departamento de Caldas, en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No 002 del 1 de enero de 2020, debidamente posesionada y delegada para efectos de contratación por medio del Decreto No 001 del 04 de enero de 2021, quien en adelante se denominarán **EL DEPARTAMENTO**, y **YUDY ANDREA RAMÍREZ MONTOYA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.770.649, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO DEL EJE CAFETERO**, identificada con Nit. No. 810001934-7 que para los mismos efectos de denominará **EL CONVINIENTE,** hemos acordado celebrar la presente adición al convenio de cooperación **No. 27012022-0781,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que las citadas partes suscribieron convenio, el cual tenía por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVO, Y FINANCIEROS PARA GESTIONAR A PARTIR DE ACCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LOS PROYECTOS FORMULADOS DE LA AGENDA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE CALDAS CON EL FIN DE ACERCARLOS A SU EJECUCIÓN DE LA MANO DE FUENTES DE COFINANCIACIÓN".

Gobernación de CALDAS PRIMERO LA GENTE	**MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACION No. 27012022-0781 QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVO, Y FINANCIEROS PARA GESTIONAR A PARTIR DE ACCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LOS PROYECTOS FORMULADOS DE LA AGENDA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE CALDAS CON EL FIN DE ACERCARLOS A SU EJECUCIÓN DE LA MANO DE FUENTES DE COFINANCIACIÓN**

2. Que la cláusula cuarta del convenio estableció el valor del mismo así:

> convenio a través de supervisor. **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:** Los aportes del presente convenio, para efectos legales y fiscales, ascienden a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MILPESOS($152.950.000), siendo el aporte de cada Entidad, el siguiente: Fundación Universidad Empresa Estado Eje Cafetero –FUEEEC: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS($45.950.000 COP) y la Gobernación de Caldas: CIENTO SIETE MILLONES DEPESOS ($107.000.0000)COP

3. Que el supervisor del convenio, mediante solicitud de modificación de fecha 01 de junio de 2022, formuló a la Gobernación de Caldas, solicitud modificación al convenio en los siguientes términos:

La consolidación de la reactivación económica de Caldas hace que los proyectos definidos en la Matriz Caldas Futuro, que tienen como responsable a la secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación, con un claro impacto subregional se conviertan en detonantes del desarrollo e impulsores de la generación, uso y apropiación del conocimiento como lo establece el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI).

Es así como adicional a los proyectos incorporados en la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación de Caldas, se debe apoyar la estructuración de proyectos que, a través de procesos de apropiación social del conocimiento e incorporación de estrategias como el turismo de naturaleza, generen inclusión productiva para los habitantes de los municipios de Caldas.

Habida cuenta de lo anterior, la Fundación Universidad Empresa Estado Eje Cafetero – FUEEEC requiere ampliar el alcance de sus obligaciones dentro del convenio dando cumplimiento a las mismas cuando se habla de establecer estrategias de gestión que le permitan priorizar Programas, Proyectos e Iniciativas que impacten de manera positiva en la sofisticación, innovación, diversificación y productividad. Por lo tanto, se requiere trabajar proyectos de innovación subregionales, siendo el proyecto adicional que se requiere acompañar, uno de gran impacto para el desarrollo económico y social para la región Centro Sur de Caldas como lo es el Parque de las Flores; cuya priorización se dio a partir de la ponderación de variables que incluyen los contextos municipales y económicos de los proyectos, su análisis de condiciones habilitantes y su inclusión en el Plan de Desarrollo de Caldas.

La finalidad de esta adición entonces, es incluir actividades complementarias en el desarrollo del convenio suscrito como son la ***compilación de los estudios y diseños, incorporación al documento técnico de soporte incluyendo elementos de I+D+i y apropiación social del conocimiento y la elaboración del estudio de demanda (para la fase III) e incluir un estructurador y formulador especializado de proyectos para el Parque de las Flores ubicado en el municipio de Villamaría*** *que con ello consolide el desarrollo de los estudios y diseños del parque y permita realizar acciones de ciencia, tecnología e innovación de acuerdo al componente del objetivo dos de los estudios previos del convenio, como es el de formular proyectos subregionales priorizados de la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación de Caldas en consonancia con los propósitos de reactivación económica del departamento, aplicable al proyecto Parque de las Flores.*

Lo anterior teniendo en cuenta que el parque de las flores del municipio de Villamaria es uno de los proyectos de infraestructura turística priorizados en la agenda y la matriz Caldas futuro. Esto con el fin viabilizar el proyecto con todos los componentes social, sostenibilidad técnica y económica como Parque temático que fomente el emprendimiento y el desarrollo tecnológico de la subregión Centro sur, ya que este Proyecto de las Flores ha sido un viejo anhelo de los líderes políticos, líderes sociales, instituciones y de la sociedad civil en general, anhelo que se

ha visto truncado por debilidades en su formulación que han impedido entre otros elementos el cierre financiero del proyecto.

Si bien es cierto que el proyecto ha tenido un avance destacado gracias a la gestión realizada por la Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación de la Gobernación, esta misma debe enfocarse en la estrategia metodológica para lograr un acompañamiento especializado a este tipo de proyectos avanzados de innovación, contribuyendo así a la materialización de los mismos no solo como proyectos para el desarrollo del territorio, sino como importantes procesos que también aportan al logro de acciones de innovación en Caldas.

La FUEEEC y la Gobernación como parte de la solución a esta problemática solicitan la presente adición con la intención de poder realizar la compilación de los estudios y diseños del parque de las flores y su incorporación al Documento Técnico de Soporte incluyendo elementos de I+D+i y apropiación social del conocimiento, la elaboración del estudio de demanda y la viabilidad socioeconómica; todos estos estudios para Fase III, los cuales permitirán consolidar unos documentos sofisticados que en su momento posibilitarán al contratante para tomar decisiones de inversión que redundaran en beneficios al proporcionar una apropiación de la cultura científica por parte de las regiones generando innovación social y en cumplimiento de los propósitos de la ADCI de acercar los proyectos de innovación a su ejecución.

Así las cosas, la adición, permitiría desarrollar las siguientes actividades Complementarias para apoyar la formulación y consolidación de los estudios y diseños del Parque de las Flores, Proyecto ubicado en el municipio de Villamaría –Caldas.

- *Compilación de los estudios y diseños del Parque de las Flores y su incorporación al Documento Técnico de Soporte incluyendo elementos de I+D+i y apropiación social del conocimiento.*
- *Elaboración del estudio de demanda (para Fase III) del Parque de las Flores a través de la realización de encuestas, análisis descriptivo de estas y aplicación de la metodología de valoración contingente.*

4. Que, para realizar las tareas descritas, en la citada solicitud el supervisor da avala realizar adición al convenio por el valor de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($73.500.000) COP** distribuidos así: aporte Gobernación: CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($51.000.000),** aporte FUEEEC VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($22.500.000)**

5. Que teniendo en cuenta la situación expuesta, la Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación considera viable que se proceda con la adición al valor del convenio por la suma $73.500.000 COP, de los cuales, los $51.000.000 a aportar por parte de la Gobernación de Caldas, estarán amparados en el CDP No. 3500020470 expedido el 27 de mayo de 2022, emitido por la Secretaria de Hacienda.

6. Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el convenio surge el concurso de voluntades, los mismos convinientes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente.

Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la adición, atendiendo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ADICIÓN: Se adiciona al valor total del convenio de cooperación la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($73.500.000)** COP, de los cuales la Gobernación de Caldas aportará **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($51.000.000) COP,** amparados en el CDP No. 3500020470 expedido el 27 de mayo de 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda y los **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.500.000) COP** restantes, los aportará en especie la Fundación Universidad Empresa Estado del Eje.

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE	**MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACION No. 27012022-0781 QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVO, Y FINANCIEROS PARA GESTIONAR A PARTIR DE ACCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LOS PROYECTOS FORMULADOS DE LA AGENDA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE CALDAS CON EL FIN DE ACERCARLOS A SU EJECUCIÓN DE LA MANO DE FUENTES DE COFINANCIACIÓN**

SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: El presente instrumento queda perfeccionado con la suscripción del modificatorio.

TERCERA. PUBLICACION: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

Para constancia, firmas las partes,

PAULA ANDREA TORO SANTANA
Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas

YUDY ANDREA RAMIREZ MONTOYA
Representante legal
Fundación Universidad Empresa Estado Del Eje Cafetero

Proyectó: Daniela Castro Agudelo
Contratista – Secretaría Jurídica